

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0001332

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima SEMANGO S.A.;

QUE la abogada Gloria Lecaro de Crespo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 9555 del 16 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1093 del 20 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SEMANGO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1- 0001332  
SEMANGO S.A.

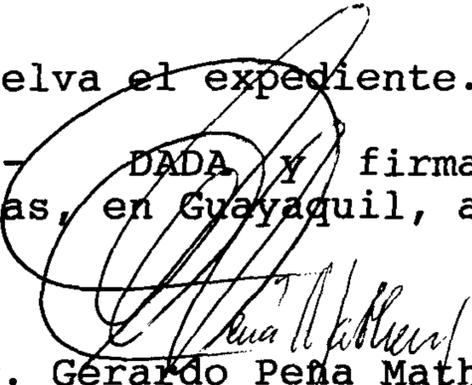
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora María Cristina Andrade Ribas, en favor de SEMANGO S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro " Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

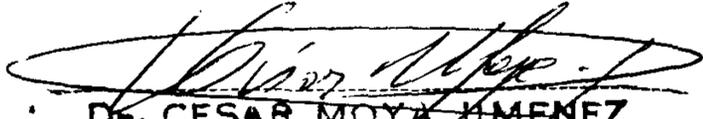
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 MAYO 1991

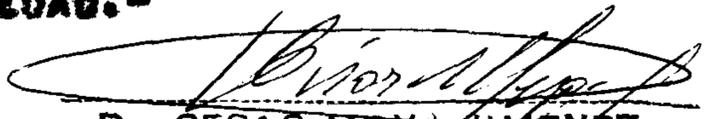
  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPANIA DE GUAYAQUIL

GE/eac@  
DL/OAM

QUEBA INSCRITO EL APORTE ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN ANTERIOR DE FOJAS 116.503 A 116.538, # 5.161 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD I ANOTADA BAJO EL NÚMERO 1.334 DEL REPERTORIO.-GUAYAQUIL, JUNIO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I UNO.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

  
DR. CESAR MOYA JIMENEZ

SE TOMÓ NOTA DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE DE FOJA 116.536 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1.986, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.-GUAYAQUIL, JUNIO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I UNO.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

  
DR. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Gu



da inscrita la presente Resolución de fojas 16.229 a 16.230, número  
1.851 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el  
número 11.743 del Repertorio .- Guayaquil, dos de Julio de mil nove-  
cientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB H<sup>o</sup> TOR MIGUEL ALCIVAR ANDR<sup>o</sup> DE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil